ACTA DE INICIO
CONTRATO No. 065 DEL 2026

CONTRATANTE	ALCALDÍA DISTRITAL ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Nit: 892115007-2	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL WALAPUIN PIAMA Nit: 902026547-1	
REPRESENTANTE LEGAL	FANY GUTIERREZ ROMERO C.C. 1.118.803.779 expedida en Riohacha – La Guajira	
OBJETO	PRESTACION DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO N°25 Y LAS INSTITUCIONES ETNOEDUCATIVAS N°3,12,13,14, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2025 EN EL DISTRITO DE RIOHACHA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 18858 DE 2018"	
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será de CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) DIAS DE CALENDARIO ESCOLAR, de acuerdo con el calendario escolar aprobado para la Secretaría de Educación de El Distrito de Riohacha mediante la Resolución 2928 del 17 de octubre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución	
VALOR DEL CONTRATO	**TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS ($3.953.185.547) M/CTE**	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CCPET: 2.3.2.02.02.009 C. INVERSIÓN: 2201028	NOMBRE: Implementación del Programa de Alimentación Escolar
	C.D.P. No. 017 del 22 de enero de 2026 FUENTE: 1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación Escolar FUENTE: 1.2.4.4.01 –SGP- Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar FUENTE: 1.2.1.0.00 – Ingresos Corrientes de Libre Destinación	Registro presupuestal No. 217 del 30 de Enero del 2026 **FUENTE:** 1.2.3.3.03 – Aportes Nación – Alimentación Escolar
SUPERVISIÓN	Estará a cargo de la Secretaria de Educación y cultura del Distrito de Riohacha o quien haga sus veces.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de Enero del 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	02 de febrero del 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de septiembre del 2026	

Que el día dos (02) de febrero del 2026 en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el doctor ALBERTO MARIO CUAN, en su condición de Secretario de Educación y Cultura designado para ejercer la supervisión del contrato; y FANY GUTIERREZ ROMERO en calidad de representante legal de la UNION TEMPORAL WALAPUIN PIAMA con el fin de dar inicio al contrato No. 065 del 2026, una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de la referencia, el supervisor del contrato hace constar lo siguiente:

- Que para la supervisión del contrato fue designado el Secretario de Educación y Cultura, de acuerdo a la cláusula Novena del contrato No. 065 del 2026.

- Que de acuerdo a la cláusula séptima: fueron aprobadas el día dos (2) de febrero del 2026, las pólizas expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionamos a continuación las garantías aprobadas:

Garantías	Póliza No.	Valor Asegurado	Vigencia					
			Desde			Hasta		
			DD	MM	AA	DD	MM	AA
Cumplimiento del contrato	14-44-101256190	$395.318.554	29	01	2026	30	01	2027
Pago de salarios	14-44-101256190	$197.659.277	29	01	2026	30	09	2029
Calidad del servicio	14-44-101256190	$395.318.554	29	01	2026	30	01	2027
Responsabilidad civil extra contractual	14-40-101079606	$350.181.000	29	01	2026	30	09	2026

- Que en el desarrollo de la ejecución es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato No. 065 del 2026, por parte del contratante y contratista.

- Que en todo momento deben acatarse las instrucciones y/o exigencias que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento del cumplimiento de todas las obligaciones que conlleve el contrato No. 065 del 2026.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervienen:

ALBERTO MARIO CUAN SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DISTRITO DE RIOHACHA	FANY GUTIERREZ ROMERO Representante Legal UNIÓN TEMPORAL WALAPUIN PIAMA